

Bogotá, 23 de abril de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC
Atn. Delegatura propiedad industrial
Ciudad

Referencia: Poder Especial – Registro Marcario

JOSÉ FERNANDO LÓPEZ MADRID identificado con cédula de ciudadanía No. 9.868.283 de Pereira, actuando en nombre y representación de la sociedad **PROSPERITY LEGAL TAX S.A.S.**, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la república de Colombia e identificada con NIT. 901.652.563 -0 (en adelante la "Sociedad"), por medio del presente escrito manifiesto que otorgo poder especial amplio y suficiente a GISELL TATIANA RÍOS DAZA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.275.026 abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 248.825 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que actuando en nombre y representación de la Sociedad lleve a cabo el registro marcario de la marca "PROSPERITY" así como de todas las demás marcas y signos distintivos respecto de las cuales la Sociedad que represente tenga interés.

De esta manera, la apoderada queda investida con las más amplias facultades para cumplir con el mandato encomendado, así como para definir las características del registro tales como tipo de marca, clasificación de Niza, entre otros.

En desarrollo de lo anterior la apoderada podrá allanarse, desistir, recibir, transigir, conciliar, notificarse, sustituir y reasumir el presente poder con una sola actuación.

Cordialmente,


JOSÉ FERNANDO LÓPEZ MADRID
C.C. 9.868.283
Representante Legal
PROSPERITY LEGAL TAX S.A.S.

Acepto,

GISELLTATIANA RÍOS DAZA
C.C. 1.026.275.026
T.P. 248.825 CSJ.

NOTARÍA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA Y
PRESENTACIÓN PERSONAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Compareció:
LOPEZ MADRID JOSE FERNANDO
identificado con: **C.C. 9868283**
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Bogotá D.C. 2025-04-23 10:42:35


13153-856da172


Cod. ug02c

Firma 
JOHANY LILIANA BARRANTES CARDENAS
NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA

NOTARIA 44
Diana Marcela Duarte Maldonado
C.C. 1.032.411.726

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2025 Hora: 15:08:20

Recibo No. AA25742169

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25742169B5FEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PROSPERITY LEGAL TAX SAS
Nit: 901.652.563-0 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03605502
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 15 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 95 #14-45 Oficina 801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jflopez@prosperitymfo.com
Teléfono comercial 1: 3003557781
Teléfono comercial 2: 6016517383
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 95 #14-45 Oficina 801
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jflopez@prosperitymfo.com
Teléfono para notificación 1: 3003557781
Teléfono para notificación 2: 6016517383
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2025 Hora: 15:08:20

Recibo No. AA25742169

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25742169B5FEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SINNUM del 9 de noviembre de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2022, con el No. 02897640 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LA BRITTY S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 8 de marzo de 2025 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2025, con el No. 03232469 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LA BRITTY S.A.S a PROSPERITY LEGAL TAX SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la asesoría jurídica en general, y consultoría específica en las áreas de derecho tributario nacional e internacional, derecho comercial, derecho cambiario y régimen legal de sociedades prestada a personas naturales, jurídicas y entes de todo tipo domiciliados en Colombia y/o en el exterior, privadas o públicas. Asesoría especializada a oficinas multi familia y patrimonios de familia en temas legales y tributarios. Igualmente, la sociedad podrá prestar servicios de administración de negocios, consultoría y asistencia en la dirección de empresas, asistencia en la gestión y administración de inversiones con funciones comerciales. Análisis financiero y consultoría para la inversión de capital. Podrá realizar actividades, operaciones accesorias y complementarias de las anteriores y en general la ejecución de todos los actos y contratos que se relacionen con las actividades antes descritas, como, intervenir ante terceros o ante los accionistas como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de abril de 2025 Hora: 15:08:20**

Recibo No. AA25742169

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25742169B5FEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las garantías del caso y cuando haya lugar a ellas. La sociedad también podrá actuar como inversionista, accionista y/o beneficiaria en cualquier sociedad nacional o extranjera, cerrada o abierta, participar en cualquier contrato de asociación, patrimonio autónomo, fideicomiso, etc. La sociedad podrá invertir en toda clase de bienes muebles e inmuebles bien sea para adquirirlos, enajenarlos, gravarlos, recibirlos, o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles y estos últimos sean urbanos o rurales. En general, podrá celebrar todo acto o contrato público o privado que no sea contrario a la ley, sobre bienes, muebles, inmuebles, civiles, comerciales, industriales o de otro orden que se relacionen directamente con el objeto social antes indicado y que favorezca el desarrollo de sus actividades. Además, tendrá por objeto la prestación de servicios de promoción, dirección y administración de bienes muebles o inmuebles, empresas industriales y comerciales de toda índole, la inversión en toda clase de bienes productores de renta y la administración y explotación de los mismos, en especial las inversiones en sociedades, fideicomisos, inversiones inmobiliarias y financieras. la sociedad podrá desarrollar, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2025 Hora: 15:08:20

Recibo No. AA25742169

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25742169B5FEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente designado por la asamblea de accionistas. En los casos de falta temporal o absoluta del Gerente, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el gerente será reemplazado por el suplente, quien en el ejercicio del cargo tendrá las mismas facultades y limitaciones del gerente y por consiguiente tendrá en estos casos la representación legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente y el suplente del gerente son mandatarios con representación, investidos de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, tendrá atribuciones para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las determinaciones necesarias en cumplimiento de los fines de la sociedad la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes y funciones de la asamblea general de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: a) convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias, siempre que lo exijan las condiciones imprevistas o urgentes de la sociedad o lo soliciten accionistas que representen no menos de la cuarta parte de las acciones ordinarias suscritas con derecho a voto; b) crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o forma de su retribución; nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la asamblea de accionistas; c) considerar y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el balance general de fin de ejercicio, el informe de la administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de abril de 2025 Hora: 15:08:20**

Recibo No. AA25742169

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25742169B5FEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pérdidas que debe presentarse a la asamblea general en sus reuniones ordinarias; d) disponer el establecimiento o la clausura de sucursales o agencias, dentro o fuera del domicilio social; e) Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes órdenes de su actividad, especialmente en materia financiera, económica y laboral; aprobar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta; establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie; y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad; f) determinar la aplicación que debe darse a las utilidades que, con el carácter de reservas de inversión, hayan sido apropiadas por la asamblea de accionistas para el aprovechamiento de incentivos establecidos por las leyes fiscales; g) decidir en caso de mora de algún accionista para el pago de instalamentos pendientes sobre acciones que hubiere suscrito, el mecanismo de indemnización que debe emplearse, entre los varios autorizados por la ley; h) ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general; i) presentar a la asamblea general de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma cómo ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea; j) las demás que le confieran estos estatutos o la ley. Como representante legal de la sociedad, en proceso y fuera de él, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la asamblea de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso - administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades y revocar los mandatos. Parágrafo. El gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la asamblea general y a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2025 Hora: 15:08:20

Recibo No. AA25742169

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25742169B5FEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

condición de que ;a sociedad derive provecho de la operación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado No. SINNUM del 9 de noviembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2022 con el No. 02897640 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Fernando Lopez Madrid	C.C. No. 9868283

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 8 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03232469 del 16 de abril de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 9 de noviembre de 2022, inscrito el 9 de noviembre de 2022 bajo el número 02897641 del libro IX, comunica el accionista único:

Diana Marcela Torres Cortes

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 8211

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 09-11-2022

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2025 Hora: 15:08:20

Recibo No. AA25742169

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25742169B5FEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2025 Hora: 15:08:20

Recibo No. AA25742169

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25742169B5FEA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 15 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO